RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE. SIGLO 1023/21 (4007/2022) CCA: +6.634FE6T CONTR 2022 0001159784. CON LA MERCANTIL CARDIOLINK, S.L.

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia de la Central Provincial de Compras de Cádiz el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 01/04/2024, se inicia el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO,BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE. SIGLO 1023/21 (4007/2022) CCA: +6.634FE6T CONTR 2022 0001159784, CON LA MERCANTIL CARDIOLINK, S.L, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, sin nueva licitación, con un presupuesto base de licitación de 42.093,85 €, incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 38.267,14 € IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 14 meses, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Siguiendo lo establecido las cláusulas 23.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado expediente, que rige el Acuerdo Marco de referencia, el procedimiento para la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación, mediante adjudicación directa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022) y por la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y delega la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias. (BOJA N.º 22 de 2 de febrero de 2023).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	08/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWHX9QLVWVQNSJQHSTQ23XKEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Económica

RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación para la contratación de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO,BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE. SIGLO 1023/21 (4007/2022) CCA: +6.634FE6T CONTR 2022 0001159784. CON LA MERCANTIL CARDIOLINK, S.L.,** sin nueva licitación**,** según se detalla, por un periodo de 14 meses, sin posibilidad de prórroga, con fecha de inicio del 08 de abril de 2024.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S	PRECIO UNITARIO OFERTADO
33	C31911	ADHESIVO TISULAR QUIMICO / ESTERIL-Capacidad:[1-10];Presentación:vial	171,952000

2.- Notificar la adjudicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	08/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWHX9QLVWVQNSJQHSTQ23XKEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	